

**CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7**

Entre los suscritos a saber, de una parte MARY LUZ PRIETO ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52262380 expedida en quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO USMINIA IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 1614 AGOSTO 02 DE 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte LUZ EDILMA BENITEZ SOLOZA actuando en representación legal de la empresa BSM INVERSIONES SAS con NIT No. 901668177 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de compraventa (bienes muebles) se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO, MATERIALES Y SUMINISTROS , ELEMENTOS PARA LA IMPRESIÓN DE BOLETINES; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Papel carta blanco polar, resma x 500 hojas cartas, dimensiones : 21.x27.9cm, 8.5"x 11"75g/m²-20 lb-alta calidad.Papel de caña de azucar (para impresión de boletines)	20	Unidad	\$ 17.172	\$ 343.434
2	Papel carta blanco polar, resma x 500 hojas cartas, dimensiones : 21.x27.9cm, 8.5"x 11"75g/m²-20 lb-alta calidad.Papel de caña de azucar.	40	Unidad	\$ 17.172	\$ 686.868
3	Papel oficio blanco polar, resma x 500 hojas oficio, dimensiones: 21,6 x 33 cm, 75g/m²- 20 lb-alta calidad.Papel de caña de azucar.	60	Unidad	\$ 21.134	\$ 1.268.064
4	Cinta transparente :Cinta emp 48 mmx 40M transparente Cinta transparente Standar Film,Cintas transparentes de fácil uso con soporte de polipropileno y adhesivo acrílico totalmente cristalino.Dimensiones: 48 mm x 40 m.De muy alta calidad.	60	Unidad	\$ 3.302	\$ 198.135
5	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR: Múltiples usos. Soporte de papel crepé. Adhesivo con resina de caucho. Resistente a los desgarres. Alta impermeabilidad que evita filtraciones. Fácil rebordeado de superficies. Dimensiones: 36 mm x 40 m.	20	Unidad	\$ 7.265	\$ 145.299
6	Cinta Doble Faz Extra Fuerte Vhb 4910 19mmx5m,	2	Unidad	\$ 6.605	\$ 13.209



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

7	Ancho: 8.5 cm Largo: 50 m Unidades por pack: 1 Formato de venta: Unidad Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE Hecha en plástico.	3	Unidad	\$	9.246	\$	27.739
8	Espuma pliego x unidad colores surtidos(fomi): Medida 100 cm x 70 cm ,2 mm, colores surtido	20	Unidad	\$	3.302	\$	66.045
9	Bolsa cierre hermetico 36 x 25 x 100 (tamaño oficio) X 100 UNIDADES	3	Unidad	\$	29.060	\$	87.179
10	Marcador permanente punta gruesa,cuerpo redondo,largo aproximado 14 cm ,con tapa de seguridad .(colores surtidos)Marcadores permanente azul(10 unids),rojo(10 unids),verde(10 unids),negro(30 unds) y amarillo (10 unds), Para uso en casi todo tipo de superficies.	60	Unidad	\$	1.321	\$	79.254
11	Papel kraft rollo Papel Kraft de 60 g, 47,24".Tamaño: 120cm x 230 m. Peso: 10 kg.	2	Unidad	\$	72.650	\$	145.299
12	Notas adhesivas med 76 mm x 76mm neon surtidas x 100 notas adhesivas de 4 diferentes colores pastel.Medidas: 76 mm x 76 mm.	15	Unidad	\$	1.585	\$	23.776
13	Banderitas Separadoras Ideales para separar cuadernos, carpetas y mantener organizado tu trabajo. Disponibles en diferentes colores y se puede escribir sobre ellas.	10	Unidad	\$	1.189	\$	11.888
14	Bandas de caucho N.22 Bandas elásticas con excelente resistencia para sujetar, archivar y amarrar. Peso: 25 gramos x caja.	10	Unidad	\$	661	\$	6.605
15	Clip plastificados, caja x 100 unidades.	5	Unidad	\$	1.189	\$	5.944
16	Vinilo acrilico 500 gr colores surtidos(amarillo,rojo,verde,negro ,azul y blanco) pintura de base acuosa orientada al uso escolar,para trabajar sobre superficie como papel,carton, cartulina,balso, etc.No toxicas en colores amarillo,rojo,verde,negro,azul y blanco de dos unidades por color.	20	Unidad	\$	5.680	\$	113.597
17	Vinilo acrilico 125 gr colores surtidos(amarillo,rojo,verde,negro ,azul y blanco) pintura de base acuosa orientada al uso escolar,para trabajar sobre superficie como papel,carton, cartulina,balso, etc.No toxicas en colores amarillo,rojo,verde,negro,azul y blanco	20	Unidad	\$	1.453	\$	29.060
18	Pistola para silicona grande de 40W: Ideal para plástico, tela, metal, fomi, juguetes, madera, papel, etc	5	Unidad	\$	15.190	\$	75.952
19	Silicona transparente gruesa: ideal para utilizar en manualidades y trabajos varios.Silicona transparente gruesa,ideal para utilizar en manualidades y trabajos varios.30 cm de largo x 28 unidades.	2	Unidad	\$	16.512	\$	33.023
20	Separador plastico tamaño carta paquete por 5 unidades colores surtidos, fluorescentes, solidos y traslucidos,	10	Unidad	\$	1.981	\$	19.814
21	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL, DE 1 KL	3	Unidad	\$	14.530	\$	43.590
22	Lapiz corrector,Punta de metal, secado ultra rápido. Contenido 7ml.	2	Unidad	\$	1.189	\$	2.378



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

23	TIJERAS DE OFICINA: Resistencia y durabilidad al momento de cortar. Láminas de acero inoxidable de 2 milímetros. Cortes firmes y precisos en un sólo paso.	3	Unidad	\$	3.963	\$	11.888
24	SACA GANCHOS: Sacaganchos ideales para el estudio y la oficina, con cuñas internas metálicas que no permiten que pierda su forma	3	Unidad	\$	1.585	\$	4.755
25	Tamaño del papel: 50*70 CMS, colores surtidos.	30	Unidad	\$	159	\$	4.755
26	Papel silueta stdo Descripción: Variedad de Colores ,Pliegos: 100x70 cm.	20	Unidad	\$	396	\$	7.925
27	Resaltador Surtido, Tipo de punta: Biselada, Grosor del trazo: grueso, largo 13 cm, con tapa de seguridad, cuerpo redondo.	12	Unidad	\$	1.321	\$	15.851
28	Pincel De Cerda Planos Set X 6 Unds, #12, #10, #8, #6, #4 y #5. dos set por 6 unidades de cada referencia	8	Unidad	\$	5.944	\$	47.552
29	CARTULINA X PLIEGO COLOR SURTIDOS: cartulina x pliego en colores surtido: blanco(30 uns), azul(10 uns), verde(20unds), amarilla(10 uns), negra(30 uns)	100	Unidad	\$	1.189	\$	118.881
30	CARTULINA X 1/8 COLOR SURTIDOS: cartulina x 1/8, blanco(20 uns), azul(10 uns), verde(100unds), amarilla(10 uns), negra(20 uns)	70	Unidad	\$	185	\$	12.945
31	Papel Crepe : Medidas: 150 x 50 cm, Colores: Surtidos	80	Unidad	\$	660	\$	52.836
32	Papel Kimberly Marfil Granito 90 Gr, Tamaño Carta Paquete X 50 Unidades.	8	Unidad	\$	15.851	\$	126.806
33	Papel Kimberly ,Color: Blanco Granito de 50 hojas Tamaño carta 90 Gr	8	Unidad	\$	15.851	\$	126.806
34	Gancho nodriza o seguro es un tipo de alfiler con un extremo en forma de gancho para guardar en él su punta, de este modo se evita que se abra y deje de cumplir su función; también se previenen heridas accidentales al usarlo en la ropa, color dorado, largo: 2 cm . Tamaño mediano. caja x 50 inudades	4	Unidad	\$	1.321	\$	5.284
35	Gancho lotero pequeño (clip manecilla me 3/5 x 12): Clip manecilla metálica de 3/5 x 12 uds, Color negro, Sujetapapeles para usar en la oficina	5	Unidad	\$	2.510	\$	12.549
36	Gancho lotero grande (Clip manecilla x 24 unidades): Caja de clips metálicos manecilla, Cuerpo de acero, Capacidad de agarre de hojas hasta 8.3 cm., Mango elaborado en acero cromado., Color negro, de 1", Caja x 24 unidades.	5	Unidad	\$	6.605	\$	33.023
37	GANCHO LOTERO MEDIANO 32 MM X 12	5	Unidad	\$	5.284	\$	26.418
38	Cuaderno de 80 hojas cuadriculado y plastificado: dimensiones de 28 cm x 21 cm, argollado, diseños de portadas variados, pasta semi dura.	70	Unidad	\$	4.598	\$	321.860
39	BOLIGRAFO SEMI GEL : Tinta semi gel , cuerpo hexagonal, punta 0.7mm , trazo fino, cuerpo transparente que permite ver el contenido de la tinta, tinta color negro , caja x 12 unidades, punta en carburo de tungsteno, con tapa antiasfixia con clip resistente para colgar, largo del efero sin tapa 13,8cm aprox, largo de la tapa con clip para colgar 4,5 cm aprox.	4	Unidad	\$	5.680	\$	22.719



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

40	Marcador negro borrable, recargable para tablero acrílico :color negro, producto es rellenable con la tinta de recarga BTK 25, con tecnología "cap-off" es decir el producto no se seca aunque se deje sin la tapa puesta durante varios días (prueba climática según ISO 554), Sin adición de butilacetato, El grosor de trazo de la punta biselada es de 1-5 mm, largo del marcador con tapa 13,7 cm aprox, diametro del cilindro del marcador 1,7 cm aprox, Forma de la Punta: plumín de cincel, marcador Rellenable, Capuchón puede reposicionarse, Producto de alta calidad.	50	Unidad	\$	3.434	\$	171.717
41	Marcador rojo borrable, recargable para tablero acrílico :color rojo, producto es rellenable con la tinta de recarga BTK 25, con tecnología "cap-off" es decir el producto no se seca aunque se deje sin la tapa puesta durante varios días (prueba climática según ISO 554), Sin adición de butilacetato, El grosor de trazo de la punta biselada es de 1-5 mm, largo del marcador con tapa 13,7 cm aprox, diametro del cilindro del marcador 1,7 cm aprox, Forma de la Punta: plumín de cincel, marcador Rellenable, Capuchón puede reposicionarse, Producto de alta calidad.	50	Unidad	\$	3.434	\$	171.717
42	Tinta roja de recarga Para Marcador Borrable(recargables) para tablero acrílico: en frasco con contenido 30 ml, Sin adición de butilacetato, Casi inodora, Secado rápido, tinta en color rojo, Producto de alta calidad, altura del envase de la tinta: 7,5 cm, diametro del envase de la tinta: 3,6 cm aprox.	50	Unidad	\$	5.019	\$	250.971
43	Tinta negra de recarga Para Marcador Borrable(recargables) para tablero acrílico: en frasco con contenido 30 ml, Sin adición de butilacetato, Casi inodora, Secado rápido, tinta en color negro, Producto de alta calidad, altura del envase de la tinta: 7,5 cm, diametro del envase de la tinta: 3,6 cm aprox.	50	Unidad	\$	5.019	\$	250.971
44	Borrador para tablero acrílico: Largo x Ancho: 11 cm x 4.8 cm aprox, con base de madera, material para borado fieltro.	60	Unidad	\$	1.585	\$	95.105
45	Carpeta tres tornillo, tamaño oficio, con bolsillo transparente, incluyen los tres tornillos 2,5 pulgada, dos pasta elaborada en vinilo color negro.	10	Unidad	\$	7.265	\$	72.650
46	Carpeta tres tornillo, tamaño carta, con bolsillo transparente, incluyen los tres tornillos 2,5 pulgada, dos pasta elaborada en vinilo color blanca.	3	Unidad	\$	5.944	\$	17.832
47	Bolsillo vinilo carta grueso. -Ideal para almacenar documentos en folders y Azs. -Evita que las hojas se malogren o dañen, también protege contra humedad y polvo. -Paquetes x25 unidades.	3	Unidad	\$	7.265	\$	21.795
48	Grapadora Metálica 25 Hojas, uso de oficina, 15 cm de largo, color gris y negro, capacidad de grapas 50 unidades, sistema anti salto, fácil recarga y alta calidad.	3	Unidad	\$	7.925	\$	23.776



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

49	Toner hp W9008MC , Tinta negra, compatible con laser jet e501450,MFP E52645. Toner original (deben tener certificado de originalidad del toner)	1	Unidad	\$	462.315	\$	462.315
50	TONER ORIGINAL LEXMARK BLACK MX721(58D4X00) CARACTERÍSTICAS: Tecnología de Impresión láser monocromático,Rendimiento Promedio del Cartucho en uso continuo 35,000 páginas estandar,Tamaño con empaque (alto x ancho x profundo en mm)198 x 495 X 158 mm,Peso con empaque (kg) 2.0 kg.Toner original (deben tener certificado de originalidad del toner).	1	Unidad	\$	1.122.765	\$	1.122.765
51	CARPETA YUTE:Juego de tapas (TAPA Y CONTRATAPA) con refuerzo en Papel Kraft original ,Cartón yute de 600 gramos,Cumpliendo especificaciones archivo general de la nación, con impresión en la tapa de acuerdo a las especificaciones requeridas por el colegios usminia.(se suministra muestra por parte del colegio)	300	Unidad	\$	3.699	\$	1.109.556
52	Marca: Epson,Color: CYAN,Capacidad: Cyan 65ml,Modelo 544	4	Unidad	\$	19.814	\$	79.254
53	Marca: Epson,Color: Magenta,Capacidad: 65ml,Modelo 544	4	Unidad	\$	19.814	\$	79.254
54	Marca: Epson,Color: Amarilla,Capacidad: 65ml,Modelo 544	4	Unidad	\$	19.814	\$	79.254
55	Marca: Epson,Color: Negro,Capacidad: 65ml,Modelo 544	7	Unidad	\$	19.814	\$	138.695
56	Extensión eléctrica de 10 Metros de larga, color naranja.3 entradas,Max power: 1625 W, Amperaje: 15,Voltios: AC 110 V - 125V,Cable: 2 X 14 AWG,	3	Unidad	\$	26.418	\$	79.254
57	Candado Cuerpo de Hierro Latón En Caja 30mm,Candado cuerpo de hierro color latón en caja 30mm . Seguro tipo perno y cilindro metálico. Incluye tres llaves. Medida: 30 mm. Llave tradicional.	6	Unidad	\$	3.963	\$	23.776
58	Candado Cuerpo de Hierro Latón En Caja 70mm,Candado cuerpo de hierro color latón en caja 70mm . Seguro tipo perno y cilindro metálico. Incluye tres llaves. Medida: 30 mm. Llave tradicional.	5	Unidad	\$	46.232	\$	231.158
59	Candado De 50 Mm De Hierro En Color Latón Y 2 Llaves,Alto:5 cm,Espesor:4.7 cm,Largo:7.7 cm Cuerpo de hierro acabado latón, gancho corto de acero con acabado cromado.;Cilindro metálico con 3 pernos de combinación.;Mecanismo interno resistente a la corrosión.;Ancho: 50 mm.;Medidas del gancho: 27 mm x 24 mm.;Espesor del gancho: 7 mm.	6	Unidad	\$	17.172	\$	103.030
60	Tipo: Alcalina , Voltios:1.5V, Recargable:No, Cantidad:2 (1 blíster).	10	Unidad	\$	3.963	\$	39.627
61	Tipo: Alcalina , Voltios:1.5V, Recargable:No, Cantidad:2 (1 blíster)Peso:7 grs	10	Unidad	\$	3.963	\$	39.627



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

62	Cable Hdmi 2.0 3mts 4k De Alta Velocidad - Ultra 60hz 18gbps,El material de revestimiento del conector es latón niquelado,Modelo XC-FH3001 4K,Diámetro del cable 5 mm,amaño AWG 26 X 5 metros.	12	Unidad	\$	11.888	\$	142.657
63	Gnacho legajador tipo expediente , capacidad de almacenamiento 500 hojas de 75 gr,para archivar en 7 y 8 cm ,sin bordes cortante , paquete x 20 unidades	20	Unidad	\$	2.642	\$	52.836
64	Gancho Legajador Plástico Expediente ,Paquete por 20 unidades.Para archivar la papelería en oficinas con capacidad de 1000 hojas.Para perforaciones de 8 cm de separación,Medidas del gancho legajador: Largo de la lineas plasticas(filamento plastico) : 12 Centímetros. Ancho de la base del gancho: 9,5 Centímetros. Ancho del sujetador de la lineas plásticas: 11 Centímetros. aseguramiento bajo presion (filamento presion en la base para asegurar las hojas archivadas)	10	Unidad	\$	11.888	\$	118.881
65	Caja para archivo ref: X200, impresa con especificaciones requeridas por la intitucion educativa,Caja de cartón corrugado,Caja color Kraft, Lamina 620,Apertura tipo frontal o sobre,Cumpliendo especificaciones archivo general de la nación, medidas alto 21 cm, ancho 26,5 cm y largo 41cm.articulo de alta calidad,referencia X200. Impresa con especificaciones requeridas por la institucion educativa.	30	Unidad	\$	4.491	\$	134.732
66	Dimensiones: 22.5x35 cm,Capacidad: 300 hojas bond,Tamaño: Oficio,Tabla planillera acrílica con gancho metálico de presión muy resistente y de buena calidad. Ideal para archivar todo tipo de hojas y documentos. De uso escolar, en la oficina o el hogar. Amigables con el medio ambiente.	3	Unidad	\$	5.944	\$	17.832
67	Modelo: Regleta Multitoma Eléctrica 8 Tomas con Cable de 5 Metros. Ideal Para: Conectar televisores, PCs de escritorio, celulares, DVD, TDT, cargadores de celulares, tablets, monitores, lámparas y otros aparatos electrónicos en su hogar o oficina. Capacidad Máxima: 15 Amperios Consumo Máximo: 2000 Vatios Durabilidad y Seguridad: Fabricada con materiales resistentes, duraderos y no inflamables para un uso seguro y prolongado. Diseño: Compacto y liviano, con 8 tomas de salida para maximizar sus opciones de conexión. Cable de Alimentación: Cable encauchado 3x14 con clavija de cobre y una longitud de 5 metros, con polo a tierra para una mayor seguridad. Voltaje de Salida: 110V nominal Tomas: 8 tomas polarizadas, ideales para una amplia gama de dispositivos.	6	Unidad	\$	52.836	\$	317.016



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

68	Caja de Lapiz N° 2 Hb Hexagonal Paper Mate x12 und.Lápiz Grafito N° 2 HB Hexagonal, color Azul Metalizado, Escritura suave y limpia.Lápiz de Grafito P con mina oscura Con goma, Escritura suave he intensa, Mina: 2HB, Modelo:, Lápiz Grafito, Tipo: Lapiz, Largo: 16cm, Grosor: 2mm	12	Unidad	\$	4.235	\$	50.820
69	Gasa esteril paquete x 20 sobres(5 unidades), esteril, No tejida, Antiadherente de 10cms x 10cms.	5	Unidad	\$	9.680	\$	48.400
70	Guantes de latex x 100 unds, talla m,	5	Unidad	\$	18.493	\$	92.463
71	cloruro de sodio al 0.9%(suero fisiologico) x 2500	10	Unidad	\$	2.420	\$	24.200
72	YODOPOVIDONA SOL 11 % (JABON QUIRURGICO) FRASCO 120 ML .	10	Unidad	\$	12.100	\$	121.000
73	Venda elastica 2 X5 yardas Color Blanco 5cmx4.57m ,Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo.	5	Unidad	\$	1.452	\$	7.260
74	Venda elastica 3X5 yardas Color Blanco 5cmx4.57m ,Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo.	5	Unidad	\$	1.815	\$	9.075
75	Venda elastica 5 X5 yardas Color Blanco 5cmx4.57m ,Fabricada de hilos de poli algodón filamento texturizado, caucho o gama, tejido de punto uniforme y homogéneo.	5	Unidad	\$	3.630	\$	18.150
76	ALCOHOL ANTISEPTICO X 275 ML	5	Unidad	\$	5.445	\$	27.225
77	Venda Algodon 3X5, Fabricadas en viscosa y caucho. Con gancho sujetador más flexible y de buen agarre.	5	Unidad	\$	2.420	\$	12.100
78	Yodopovidona Solucion Frasco X 120ML:Administración: Vía tópica, Componente activo: Iodopolivinilpirrolidona.	10	Unidad	\$	7.260	\$	72.600
79	papel higienico triple hoja	48	Unidad	\$	2.113	\$	101.445
80	PEGANTE EN BARRA 40GR CAJA POR 12 UNIDADES	3	Unidad	\$	19.814	\$	59.441
81	Juego de 13 brocas para metal en estuche:1 Broca de 1/16", 1 Broca de 3/32", 1 Broca de 1/8", 1 Broca de 5/32", 1 Broca de 3/16", 1 Broca de 7/32", 1 Broca de 5/16", 1 Broca de 5/64", 1 Broca de 7/64", 1 Broca de 9/64", 1 Broca de 11/64", 1 Broca de 13/64", 1 Broca de 1/4",	1	Unidad	\$	50.194	\$	50.194
82	Sonda Destapacaños De 7.6 M Para Taladro Con Mango Truper, Modelo DECA-25X, Modelo DECA-25X.	1	Unidad	\$	64.724	\$	64.724
83	Juego de Llaves Fija 8 Piezas Plateada 6-22, Juego de llaves fija, 8 Piezas, Boca fija, 6 x 7mm 8 x 9mm 10 x 11mm 12 x 13mm 14 x 15mm 16 x 17mm 18 x 19mm 20 x 22mm Ideal para ajustar, soltar tuercas y tornillos hexagonales Uso en tuberías y maquinaria	1	Unidad	\$	50.194	\$	50.194



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

84	silicona: Antihongos Sello Juntas Vidrio Transparente 280ml : Alto:23 cm,Ancho: 5 cm,Silicona acética monocomponente, de bajo módulo, que cura con la humedad ambiente, adecuada para aplicaciones en interior y en exterior ,Color:Translucida,Superficie de aplicación:Acero inoxidable, bronce, cobre, multiuso, cerámica.	5	Unidad	\$ 7.925	\$ 39.627
85	CLAVIJA HEMBRA CON POLO CODELCA 15A NEGRA :fabricada en caucho y tiene una capacidad de corriente de 15 amperios	8	Unidad	\$ 5.284	\$ 42.269
86	Tipo de Clavija: Polo único,Material: Plástico de alta resistencia,Voltaje de Operación: 110-240V,Corriente Máxima: 15 Amperios,Certificaciones: Cumple con las normativas de seguridad eléctrica,Compatibilidad: Apta para una amplia variedad de dispositivos electrónicos,Diseño Ergonómico: Fácil de insertar y retirar,Durabilidad: Construcción robusta para una larga vida útil	8	Unidad	\$ 5.944	\$ 47.552
87	Cargador De 45 W Compatible Con Hp 15-dy 15-dy1043dx, punta azul .	15	Unidad	\$ 42.269	\$ 634.032
88	CHAZO EXPANSIVO METALICOS 3/8-5/16-1/2-1/4-3/16, 50 unidades de cada referencia.	5	Unidad	\$ 26.418	\$ 132.090
89	Chazo plastico 3/8-5/16-1/2-1/4-3/16 + Tornillo , 50 de cada referencia	5	Unidad	\$ 13.209	\$ 66.045
90	Sellador Sikaflex para Juntas 1A Plus Purform Gris 300 ml	3	Unidad	\$ 29.060	\$ 87.179
91	Cinta Aislante Electrica No20 - 18mts Color Negro	5	Unidad	\$ 1.321	\$ 6.605
92	Remaches 3/8-5/16-1/2-1/4-3/16, 50 unidades de cada referencia	5	Unidad	\$ 13.209	\$ 66.045
93	Tipo: Juego de Cartas,Dimensiones del producto sin empaque: 14.6x9.3x2, Composición: Papel Plastificado,Número de piezas: 113,Peso del producto: 0,12,Material principal: Papel,Dimensiones de la carta (Alt x Anch) : 8,5 cm x 5,5 cm,Material: Cartón con lamina brillante.	3	Unidad	\$ 19.814	\$ 59.441
94	Juego De Mesa Uno No Mercy: 56 cartas más, reglas especiales y cartas de acción súper duras para la edición más brutal de UNO hasta la fecha.Dimensiones de la carta(Alt x Anch) : 8,5 cm x 5,5 cm,Material: Cartón con lamina brillante.	3	Unidad	\$ 19.814	\$ 59.441
95	Referencia: Cartas UNO Flip,Material: Cartón plastificado,Medidas: 8,5 cm x 5,5 cm.	3	Unidad	\$ 10.567	\$ 31.702
96	Futbolín de madera para mesa:características: • Con marcador de 9 goles • Material: madera • Incluye: tabla de fútbolín y 2 balones • Medidas del producto: 51 x 51 x 10 cm	3	Unidad	\$ 76.612	\$ 229.837



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

97	Domino Doble 9 Personas Caja Metalica Juego 55 Fichas: ESTUCHE EN LATA: caja metálica de lata durabilidad y coleccionable FICHAS: 55 Fichas fabricadas en Melanina (Pasta) DISEÑO: Puntos de colores, con un fino acabado	2	Unidad	\$	36.985	\$	73.970
	MEDIDAS DE FICHAS: 5 x 2.5 x 0.7 cm MEDIDAS DEL EMPAQUE: 19 x 11 x 5 cm Incluye libro en inglés con la explicación de los juegos. Ideal para jugar de 6 jugadores						
Subtotal					\$	10.376.125	
		IVA			\$	1.836.056	
			Vr. Total		\$	12.212.181	

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Doce Millones Doscientos Doce Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M/Cte (\$ 12.212.181), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente EL CONTRATISTA por ser persona jurídica deberá acreditar: a) el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (2) Dos Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7**

- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
--------	--------------------	-------------	---------	-----------	----------

**CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7**

312020407	Boletín escolar	SGP	8	22/04/2026	2026
312010401	Material Didáctico	SGP	8	22/04/2026	2026
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	8	22/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en TV 1 ESTE No 103 A - 19 SUR sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) GUILLERMO CASTILLA GARCIA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.



CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.



COLEGIO USMINIA IED

NIT : 830.074.780 - 5 Dirección: TV 1 ESTE No 103 A - 19 SUR Teléfono: (601)7671614

Proceso Interno

008

Conv. No.

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) No. 7

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: mayo 05 de 2026

MARY LUZ PRIETO ACOSTA
Rector(a) Ordenadora del Gasto

BSM INVERSIONES SAS

Contratista

C.C./NIT No. 901.668.177 - 0

Tel: 3107849444

Dir: CR 62 167 B 19 OF 18

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____

FECHA CRP _____

DAVY ALBERTO CASTELLANOS CIFUENTES
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras